



GABINETE TÉCNICO  
CCOO CANARIAS

2022

# Sobre el Impuesto General Indirecto Canario y otras consideraciones sobre el gasto por persona (Ed. 2ª)

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha elaborado con datos procedentes de fuentes oficiales, en esta ocasión de los Institutos Nacional y Canario de Estadística, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Agencia Tributaria Canaria, principalmente.

El contenido de este informe se publica bajo una [Reconocimiento-CompartirIguual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación "Apoyo a las relaciones laborales y la concertación social en Canarias"

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Para más información sobre el Gabinete Técnico de CCOO Canarias y consultar sus informes visitar

[Comisiones Obreras de Canarias - Gabinete Técnico de CCOO Canarias](#)

## TABLA DE CONTENIDO

Principales Conclusiones	3
Introducción	5
El Impuesto General Indirecto Canario	5
Tabla 1. Tipos impositivos y productos gravados en el IGIC.	6
Gráfico 1. Efectos redistributivos de los impuestos directos y de las transferencias a los hogares.	7
Recaudación del Impuesto General Indirecto Canario	7
Gráfico 2. Distribución por hecho imponible de la recaudación líquida del IGIC en 2020	8
Gráfico 3. Tipo medio efectivo del IGIC respecto a las operaciones interiores*.	8
Encuesta de Presupuestos familiares 2020	9
Gráfico 4. PIB per cápita y Gasto medio por personas 2020.	9
Tabla 2. Gasto total y remuneración a los asalariados. Capacidad de ahorro.	10
Tabla 3. Distribución porcentual del gasto por hogar durante 2020.	11
Tabla 4. Gasto medio 2020 por unidad de consumo.	11
Relación entre el consumo por grupo de gasto y el nivel de ingresos 2020	15
Gráfico 5. Correlación entre el gasto total por hogar y el nivel de ingresos por hogar en el año 2020.	16
Gráfico 6. Correlación entre la representatividad de cada grupo sobre el gasto total y el nivel de ingresos por hogar en el año 2020.	17
Tabla 5. IPC febrero de 2022. Variación interanual (%).	17
Postura Sindical	18

**Taxonomía OIT:**

H.25.03 - Costo de la vida

I.28 - Política fiscal

### Principales Conclusiones

- ✓ Las estadísticas que en este documento se analizan con relación al ejercicio de 2020 se hallan condicionadas por la pandemia y las limitaciones habidas a la movilidad y el desarrollo de la actividad empresarial, con especial relevancia en la hostelería, el comercio y el turismo.
- ✓ La correcta definición y encuadre de los diferentes productos y servicios sujetos al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) tiene una importancia mayúscula, ya no tanto desde el punto de vista recaudatorio, que también, sino especialmente como mecanismo de política social y de redistribución de la renta, si bien, en múltiples ocasiones, hemos defendido el mayor efecto redistributivo y aumento de la cohesión social que se produce vía transferencias corrientes a familias en detrimento de cualquier otro mecanismo de política fiscal.
- ✓ La mayor parte de la recaudación en concepto de IGIC proviene de la sujeción al impuesto de las operaciones interiores al representar un 67,3% de la recaudación líquida total, correspondiendo el porcentaje restante al IGIC que grava las importaciones.
- ✓ El tipo medio efectivo sobre las operaciones interiores se situó durante 2020 en el 5,23%, incrementándose así respecto al ejercicio inmediatamente anterior.
- ✓ El gasto medio por persona en Canarias quedó fijado en la cantidad de 8.453 euros durante el año 2020, cantidad inferior en un 22% al gasto por persona promedio a escala nacional.
- ✓ Con relación al año anterior el gasto en Canarias se redujo en un 14,2%, ello debido principalmente al menor gasto efectuado en *transporte, restaurantes y hoteles, y vestido y calzado*, a consecuencia de las medidas limitativas a la movilidad y actividad económica.
- ✓ Aún con ello más de un 65% del gasto efectuado por persona en 2020 se empleó en los grupos de vivienda y gastos asociados a la misma (33,8%), alimentos y bebidas no alcohólicas (19,8%) y en Transporte (11,9%).
- ✓ El estudio del gasto medio por unidad de consumo ha puesto de manifiesto la mayor carestía en las islas de determinados productos, muchos de ellos pese a encontrarse subvencionados por los múltiples mecanismos de nuestro particular Régimen Económico y Fiscal, sujetos a una menor imposición indirecta y/o compensados a través de otros

instrumentos como el Régimen Específico de Abastecimiento en Canarias, lo que nos lleva a cuestionar su utilidad o si se están aplicando con la debida finalidad.

- ✓ Se han identificado bienes o servicios susceptibles de reducir su fiscalidad indirecta por tener un efecto mínimo en la recaudación total pero, sin embargo, de mayor magnitud en la renta disponible del consumidor y en el precio del bien o servicio gravado, además de contribuir al fomento de determinados hábitos como podría ser el uso del transporte público.
- ✓ Se reafirma lo anterior al observar una menor correlación existente entre la representatividad del gasto en determinados grupos de productos y los ingresos medios por persona, siendo los productos incluidos en estas categorías aquellas que menor fiscalidad indirecta deberían soportar, al estar su consumo menos vinculado al poder adquisitivo de los contribuyentes.
- ✓ Cobra esto último mayor significación en el periodo inflacionista actual, siendo estos grupos precisamente, a excepción de *comunicaciones*, los que vienen presentando mayores aumentos en sus precios.

## Introducción

---

Por segunda ocasión analizamos los resultados que obtenemos del análisis de las **estadísticas de recaudación impositiva del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)** y de la **Encuesta de Presupuestos Familiares**, ambas referidas a la anualidad de **2020**.

Entendemos conveniente su estudio y la identificación de las posibles interacciones que entre ambas magnitudes podamos construir, todo ello con el ánimo de encontrar mecanismos y herramientas que nos permitan tomar decisiones más certeras en el camino a la recuperación y en la consecución de una sociedad más igualitaria y cohesionada.

La realidad que se desprende del análisis de ambas estadísticas ha de reflejar inevitablemente la incidencia de la pandemia y las restricciones impuestas a la movilidad y al desarrollo de la actividad empresarial, siendo por tanto 2020 una anualidad atípica en relación a otros ejercicios.

## El Impuesto General Indirecto Canario

---

El Impuesto General Indirecto Canario tiene su cobertura normativa, principalmente, en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

Se trata de una figura fiscal indirecta que grava la entrega de bienes y la prestación de servicios en Canarias, así como las importaciones a las islas cualquiera que sea el fin a que se destinen o la condición del importador.

El cuadro de tipos impositivos va desde el tipo cero hasta un tipo incrementado del 20%, en función del bien o servicio de que se trate. Se presenta en la tabla 1 ejemplo ilustrativo de algunos de los productos gravados a los diferentes tipos del IGIC.

**La correcta definición y encuadre de estos productos tiene una importancia mayúscula**, ya no tanto desde el punto de vista recaudatorio, que también, **sino especialmente como mecanismo de política social y de redistribución de la renta**, si bien, en múltiples ocasiones, **hemos defendido el mayor efecto redistributivo y aumento de la cohesión social que se produce vía transferencias corrientes a familias** en detrimento de cualquier otro mecanismo de política fiscal (gráfico 1).

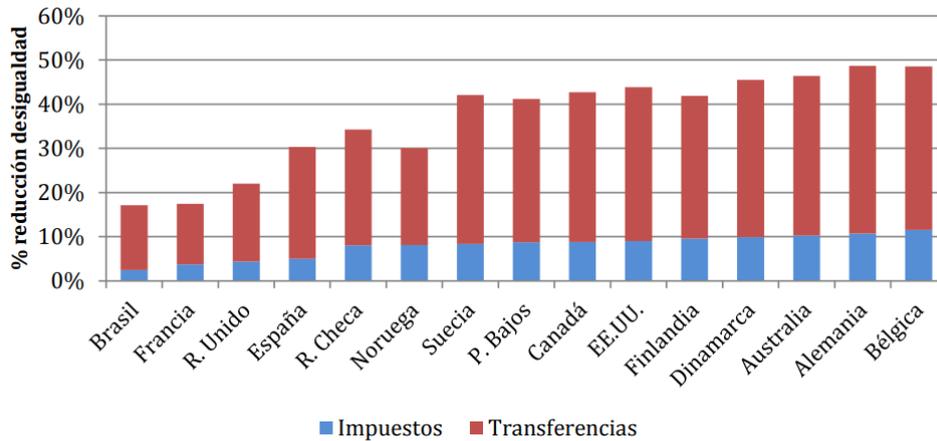
**Tabla 1. Tipos impositivos y productos gravados en el IGIC.**

Tipo impositivo	Productos
0%	<p>Aguas aptas para la alimentación humana o animal o para el riego.</p> <p>El pan común o especial, harinas panificables y de alimentación y de cereales para su elaboración.</p> <p>La leche producida por cualquier especie animal, incluso la higienizada, esterilizada, concentrada, desnatada, evaporada y en polvo, así como los preparados lácteos asimilados a estos productos.</p> <p>Quesos, huevos, aceite, pastas</p> <p>Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos naturales, carnes y pescados que no hayan sido objeto de ningún proceso de transformación, elaboración o manufactura de carácter industrial.</p> <p>Medicamentos de uso humano.</p> <p>Libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad.</p> <p>La entrega de petróleo y derivados de su refino.</p> <p>El transporte de viajeros y mercancías por vía marítima o aérea entre las islas del archipiélago canario.</p> <p>Entregas de compresas, tampones y protegeslips, copas de silicona y compresas ecológicas.</p> <p>Entregas de sillas de ruedas y los servicios de reparación.</p> <p>Entregas de energía eléctrica a consumidores personas físicas con potencia igual o inferior a 10 kW.</p>
3%	<p>Los productos derivados de las industrias de fabricación de aceites y grasas animales, sacrificio de ganado, conservas de carne, industria textil, del cuero, calzado y vestido.</p> <p>Gafas graduadas, monturas para gafas graduadas y lentillas.</p> <p>Los medicamentos veterinarios.</p> <p>Semillas y materiales para la reproducción de animales o vegetales. Productos fitosanitarios.</p> <p>Los muebles de metal.</p> <p>Las flores, las plantas vivas de carácter ornamental.</p> <p>Servicios funerarios.</p> <p>Transportes terrestres de viajeros y mercancías, incluso los servicios de mudanza.</p> <p>El acceso a representaciones teatrales, musicales, cinematográficas, exposiciones y conferencias.</p>
7%	<p>Resto de bienes y servicios no contemplados en los otros tipos impositivos.</p>
15%	<p>Cigarros puros con precio superior a 2,5 euros por unidad.</p> <p>Bebidas alcohólicas.</p> <p>Joyas y piedras preciosas y semipreciosas.</p> <p>Relojes de bolsillo, pulsera, sobremesa, pie, pared, etc., con precio igual o superior a 120,20 euros.</p> <p>Artículos de vidrio, cristal, loza, cerámica y porcelana con precio igual o superior a 60,10 euros.</p> <p>Prendas de vestir o de adorno personal confeccionadas con pieles.</p> <p>Perfumes y extractos.</p> <p>Películas calificadas X.</p>
20%	<p>Entrega de las labores del tabaco, con excepción de los cigarros puros.</p>

Fuente: Elaboración propia Gabinete Técnico CCOO Canarias.

**Gráfico 1.** Efectos redistributivos de los impuestos directos y de las transferencias a los hogares.

**Efectos redistributivos de los impuestos directos y transferencias a los hogares (2014)**



Fuente: Leiden LKIS budget incidence fiscal redistribution dataset. 2011

A la vista del cuadro impositivo, podríamos cuestionarnos, por ejemplo, **el por qué tributa el transporte terrestre de viajeros por carretera al 3% y no al 0%, al igual que los productos fitosanitarios y semillas destinadas a la agricultura y ganadería**, dado su carácter estratégico desde el punto de vista de la autosuficiencia alimentaria y contribución medioambiental.

**Recaudación del Impuesto General Indirecto Canario**

La recaudación líquida del IGIC durante 2020 se cifró en 1.234 millones de euros, registrando respecto a la anualidad anterior un pronunciado descenso del **-22,2%**, justificada en la menor actividad económica desarrollada tras las restricciones que, a causa de la COVID-19, se implementaron, así como especialmente debido a la menor afluencia de turistas extranjeros.

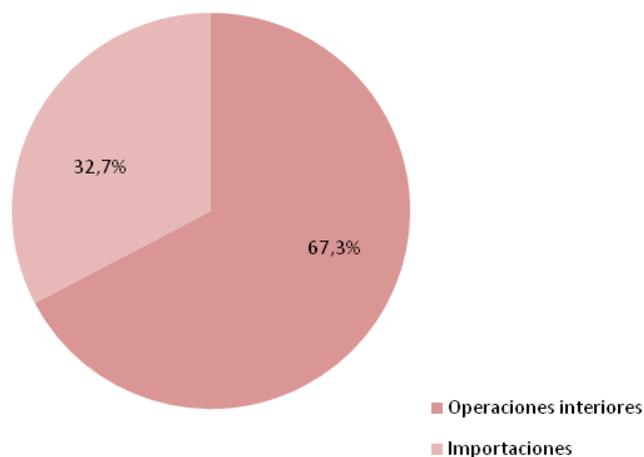
**La mayor parte de esta recaudación procede de la imposición sobre las entregas interiores de bienes y prestación de servicios**, responsable de un 67,3%, correspondiendo el porcentaje restante al IGIC que grava las importaciones.

En términos promedios el **tipo impositivo efectivo del IGIC**, entendido como recaudación líquida sobre el producto interior bruto (PIB) a precios de mercado, **se situó durante 2020 en el 3,15%**, reduciéndose respecto al dato de 2019 (3,36%) debido al mayor descenso habido en la recaudación respecto a la minoración acontecida en el PIB.

Sin embargo, si comparamos la recaudación líquida derivada de operaciones interiores con la parte del PIB destinada a la remuneración a los asalariados, **el tipo medio efectivo que soportan los consumidores en Canarias se eleva hasta el 5,23%, agravándose en tiempos de pandemia la presión fiscal pues el dato de un año antes era del 4,68%.**

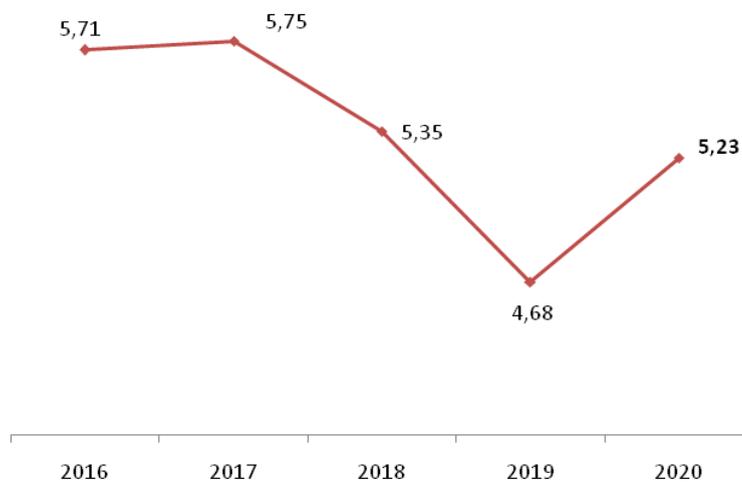
**Gráfico 2.** Distribución por hecho imponible de la recaudación líquida del IGIC en 2020

Recaudación líquida 2020: 1.234.129.218 €



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos del Instituto Canario de Estadística.

**Gráfico 3.** Tipo medio efectivo del IGIC respecto a las operaciones interiores\*.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Contabilidad Nacional y de la Agencia Tributaria Canaria. (\*) Recaudación líquida interior / remuneración a los asalariados.

## Encuesta de Presupuestos familiares 2020

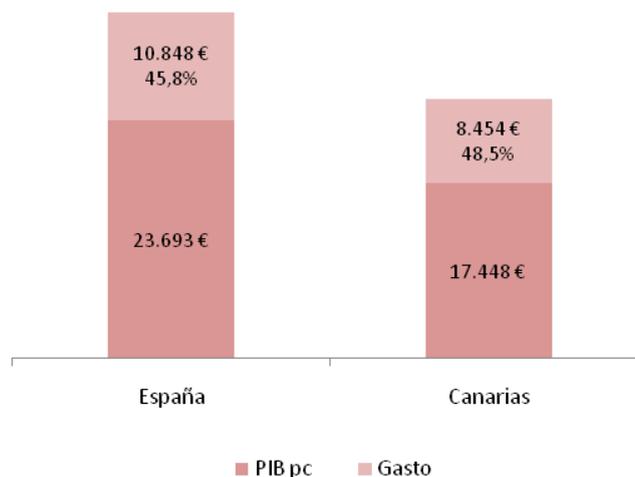
La Encuesta de Presupuestos familiares del Instituto Nacional de Estadística nos ofrece información relevante sobre el gasto de las familias, los hogares y las personas, tanto en cantidades (euros y unidades de consumo), como en cuanto a su distribución entre los diferentes artículos.

Su relevancia va más allá de la información que presenta, siendo indispensable su uso tanto en la elaboración de la Contabilidad Nacional como en la elaboración del Índice de Precios de Consumo.

Dicho lo anterior, durante el pasado **ejercicio de 2020 el gasto medio anual por persona se situó en Canarias en 8.453,97 euros, cantidad inferior a la de un año antes en un -14,2%, ampliando con ello la diferencia con el promedio nacional, de un 19% al 22%.**

Dada la mayor brecha existente entre ambos territorios respecto al producto interior bruto *per cápita*, los canarios destinan en promedio un mayor porcentaje de esta magnitud al consumo, un 48,5% frente al 45,8% del conjunto nacional.

Gráfico 4. PIB per cápita y Gasto medio por personas 2020.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Contabilidad Nacional y de la Encuesta de Presupuestos familiares.

No obstante lo anterior, **cabe recordar que el PIB *per cápita* no constituye un indicador válido para medir la capacidad de gasto de la población de un determinado territorio**, fruto del

cociente entre la producción total y la población, presuponiendo por tanto una distribución equitativa de la riqueza, **hecho que a todas luces está significativamente alejado de la realidad**<sup>1</sup>.

En la siguiente tabla ponemos en relación el gasto total en bienes y servicios y la remuneración total a los asalariados, **hallando con sorpresa la escasa capacidad de ahorro de la población asalariada en Canarias, agravada durante el periodo 2020**, sin considerar la existencia de otras posibles fuentes de ingresos.

**Tabla 2.** Gasto total y remuneración a los asalariados. Capacidad de ahorro.

Año	A. Remuneración Asalariados (miles €)	B. Gasto total (miles de €)	(%) B/A
2020	18.969.260	18.851.254	99,4
2019	22.081.480	21.755.614	98,5
2018	20.760.037	20.431.249	98,4
2017	19.859.588	19.875.163	100,1
2016	18.905.002	19.387.014	102,5

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Contabilidad Nacional y de la Encuesta de Presupuestos familiares.

En cuanto a la **distribución del gasto por persona durante 2020 no se identifican grandes diferencias respecto a la anualidad anterior**, salvo el mayor gasto destinado a *alimentos y bebidas no alcohólicas* y el menor gasto efectuado en *transporte*; ello fruto de las restricciones a la movilidad y desarrollo de la actividad empresarial vigentes en dicha anualidad.

Aún con ello, como mostramos en la tabla 3, más de un 65% del gasto efectuado por persona en 2020 se empleó en los grupos de **vivienda y gastos asociados a la misma (33,8%)**, **alimentos y bebidas no alcohólicas (19,8%)** y en **Transporte (11,9%)**.

La encuesta de presupuestos familiares nos presenta también información sobre el **gasto medio anual por unidad de consumo**, con lo que en la comparativa entre dos territorios **podría ser interpretado como una medida del coste económico o precio**.

La tabla 4 nos ofrece información a este respecto, debiendo llamar la atención sobre la mayor carestía en las islas, respecto al promedio nacional, de un importante número de productos, **algunos de ellos subvencionados a través de los múltiples mecanismos de nuestro particular Régimen**

<sup>1</sup> Se recomienda la lectura del Informe del Gabinete Técnico sobre la Curva de Lorenz y el Índice de Gini.

**Económico y Fiscal, sujetos a una menor imposición indirecta y/o compensados a través de otros instrumentos como el Régimen Específico de Abastecimiento en Canarias.**

Muchos de ellos están sujetos al tipo cero del IGIC, sin embargo, otros como los servicios postales y de telefonía lo están al 7%, o el mantenimiento y la reparación de vehículos y el transporte terrestre de pasajeros y mercancías al 3%, **susceptibles por tanto de una minoración en la fiscalidad que grava su consumo.**

**Tabla 3.** Distribución porcentual del gasto por hogar durante 2020.

Grupo de gasto	2020	2019	Var. (pp)
Total	100	100	0
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,78	28,18	5,6
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,84	16,34	3,5
07 Transporte	11,89	16,2	-4,31
12 Otros bienes y servicios	7,41	7,54	-0,13
11 Restaurantes y hoteles	5,06	8	-2,94
08 Comunicaciones	4,37	4,06	0,31
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento del hogar	3,8	4,02	-0,22
06 Sanidad	3,63	3,44	0,19
09 Ocio y cultura	3,62	5,02	-1,4
03 Vestido y calzado	3,26	4,32	-1,06
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	1,95	1,76	0,19
10 Enseñanza	1,38	1,14	0,24

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos familiares.

**Tabla 4.** Gasto medio 2020 por unidad de consumo.

Grupo	Nacional	Canarias	Dif.
04.1.1 T Alquiler real de vivienda principal	595,29	796,65	201,36
07.2.2 T Carburantes y lubricantes para vehículos personales	513,62	580,73	67,11
01.2.2 T Agua mineral, refrescos, zumos de frutas y vegetales	117,93	155,13	37,2

Grupo	Nacional	Canarias	Dif.
01.1.4 T Leche, queso y huevos	307,93	334,54	26,61
07.3.4 T Otros servicios de transporte (por mar, transporte combinado, etc.)	32,98	57,95	24,97
07.3.2 T Transporte de pasajeros por carretera	34,05	55,62	21,57
01.1.9 T Productos alimenticios n.c.o.p.	155,05	173,55	18,5
07.3.3 T Transporte aéreo de pasajeros	34,21	48,68	14,47
06.2.1 T Servicios médicos y hospitalarios	63,68	75,18	11,5
04.4.1 T Suministro de agua	113,99	124,04	10,05
09.1.4 T Soportes de imagen, sonido y datos	16,31	23,17	6,86
01.1.8 T Azúcar, confitura, miel, chocolate y confitería	106,37	112,97	6,6
06.1.2 T Otros productos médicos	42,5	48,17	5,67
04.1.2 T Otros alquileres reales	71,86	75,95	4,09
05.4.3 T Pequeñas herramientas no eléctricas y accesorios	36,45	39,03	2,58
12.4.4 T Otros seguros	86,36	87,65	1,29
12.5.0 T Otros servicios financieros n.c.o.p.	8,44	8,15	-0,29
01.1.5 T Aceites y grasas	54,57	54,13	-0,44
09.2.3 T Animales domésticos, productos y servicios relacionados	112,19	111,63	-0,56
09.2.1 T Juegos, juguetes y aficiones	65,82	64,33	-1,49
08.2.0 T Servicios postales, de telefonía y fax	505,65	503,9	-1,75
05.3.2 T Pequeños electrodomésticos	29,04	26,62	-2,42
09.4.3 T Material impreso diverso, artículos de papelería y material de dibujo	28,99	25,82	-3,17
02.1.1 T Bebidas destiladas	19,46	15,95	-3,51
07.2.1 T Piezas de repuesto y accesorios para vehículos personales	48,11	43,02	-5,09
05.5.1 T Bienes no duraderos para el hogar	167,57	161,76	-5,81
09.2.2 T Jardinería, plantas y flores	21,65	15,4	-6,25
08.1.0 T Equipos de telefonía y fax	53,33	46,42	-6,91

Grupo	Nacional	Canarias	Dif.
10.2.1 T Enseñanza Secundaria Obligatoria	34,12	27,07	-7,05
03.1.2 T Telas y otros artículos y accesorios de vestir	13,82	6,69	-7,13
05.4.1 T Cristalería, vajilla y utensilios del hogar	33,04	25,65	-7,39
01.2.1 T Café, té, cacao	66,85	58,94	-7,91
02.1.3 T Cerveza	60,87	52,82	-8,05
09.1.1 T Equipos para la recepción, registro y reproducción de sonido e imagen	32	23,23	-8,77
09.1.3 T Equipos de procesamiento de la información	60,37	50	-10,37
11.1.2 T Comedores	46,4	35,28	-11,12
09.4.2 T Prensa	16,16	4,52	-11,64
01.1.6 T Frutas	284,74	270,92	-13,82
09.3.2 T Servicios culturales	30,32	14,16	-16,16
06.2.3 T Servicios paramédicos	40,66	23,6	-17,06
10.1.2 T Enseñanza Primaria	40,1	22,99	-17,11
04.4.3 T Servicio de saneamiento	42,54	25,35	-17,19
04.4.2 T Recogida de basura	54,03	36,33	-17,7
02.1.2 T Vino	65,87	47,6	-18,27
09.2.4 T Otros bienes para el ocio, el deporte y la cultura	33,92	15,33	-18,59
06.2.2 T Servicios dentales	82,42	63,33	-19,09
05.2.0 T Artículos textiles para el hogar	53,57	34,18	-19,39
12.2.2 T Otros efectos personales	38,94	18,49	-20,45
01.1.7 T Legumbres y hortalizas	313,22	292,32	-20,9
12.1.3 T Otros aparatos, artículos y productos para el cuidado personal	241,02	217,9	-23,12
07.2.3 T Mantenimiento y reparación de vehículos personales	295,82	272,14	-23,68
09.4.1 T Libros	52,05	28,32	-23,73
06.1.1 T Productos farmacéuticos	146,62	121,92	-24,7

Grupo	Nacional	Canarias	Dif.
02.2.0 T Tabaco	157,3	129,02	-28,28
01.1.1 T Pan y cereales	356,43	324,8	-31,63
07.2.4 T Otros servicios relativos a los vehículos personales	70,55	37,23	-33,32
12.4.3 T Seguros relacionados con el transporte	261,19	227,72	-33,47
04.3.0 T Conservación y reparación de la vivienda	121,38	84,9	-36,48
05.3.1 T Grandes aparatos domésticos, eléctricos o no	104,18	66,36	-37,82
09.3.3 T Juegos de azar	73,61	35,56	-38,05
09.5.0 T Paquetes turísticos	52,4	14,02	-38,38
11.2.0 T Servicios de alojamiento	115,37	75,8	-39,57
10.3.0 T Enseñanza superior	100,84	60,55	-40,29
12.1.1 T Peluquerías y establecimientos de estética	163,5	121,3	-42,2
03.2.0 T Calzado, reparación y alquiler	145,79	100,8	-44,99
12.6.0 T Otros servicios n.c.o.p.	101,97	50,46	-51,51
05.1.0 T Muebles y accesorios, alfombras y otros revestimientos de suelos	131,17	79,39	-51,78
12.4.2 T Seguros relacionados con la salud	160,06	103,35	-56,71
12.4.1 T Seguros relacionados con la vivienda	124,08	59,15	-64,93
01.1.3 T Pescado y marisco	328,49	238,94	-89,55
05.5.2 T Servicio doméstico y otros servicios para el hogar	137,64	43,41	-94,23
06.1.3 T Aparatos y equipos terapéuticos	219,54	124,19	-95,35
04.5.1 T Electricidad	467,89	348,22	-119,67
03.1.1 T Prendas de vestir, limpieza, reparación y alquiler	440,61	303,2	-137,41
04.5.2 T Gas	160,99	18,25	-142,74
01.1.2 T Carne	632,17	480,98	-151,19
04.4.4 T Otros servicios relacionados con la vivienda n.c.o.p.	278,07	122,16	-155,91
07.1.1 T Automóviles	542,25	384,59	-157,66
04.2.2 T Otros alquileres imputados	676,88	436,61	-240,27

Grupo	Nacional	Canarias	Dif.
11.1.1 T Restauración	880,53	526,3	-354,23
04.2.1 T Alquiler imputado a la vivienda principal en propiedad	3.084,06	2.181,98	-902,08
04.5.3 T Combustibles líquidos	47,41	n.d.	n.d.
04.5.4 T Combustibles sólidos	8,93	n.d.	n.d.
05.4.2 T Grandes herramientas eléctricas y equipos	3,51	n.d.	n.d.
07.1.2 T Motos y ciclomotores	27,14	n.d.	n.d.
07.1.3 T Bicicletas	11,12	n.d.	n.d.
07.3.1 T Transporte de pasajeros por ferrocarril	20,93	n.d.	n.d.
09.1.2 T Equipos fotográficos y cinematográficos e instrumentos ópticos	4,05	n.d.	n.d.
09.3.1 T Servicios recreativos y deportivos	69,89	n.d.	n.d.
10.1.1 T Enseñanza Infantil	36,26	n.d.	n.d.
10.2.2 T Bachillerato, FP de Grado Medio, FP Básica, otras Enseñanzas Secundarias Profesionales y Enseñanza Postsecundaria no Superior	29,44	n.d.	n.d.
10.4.0 T Enseñanza no definida por nivel	19,35	n.d.	n.d.
12.1.2 T Aparatos eléctricos para el cuidado personal	7,86	n.d.	n.d.
12.2.1 T Joyería, bisutería y relojería	26,95	n.d.	n.d.
12.3.0 T Protección social	33,78	n.d.	n.d.

Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Contabilidad Nacional y de la Encuesta de Presupuestos familiares.

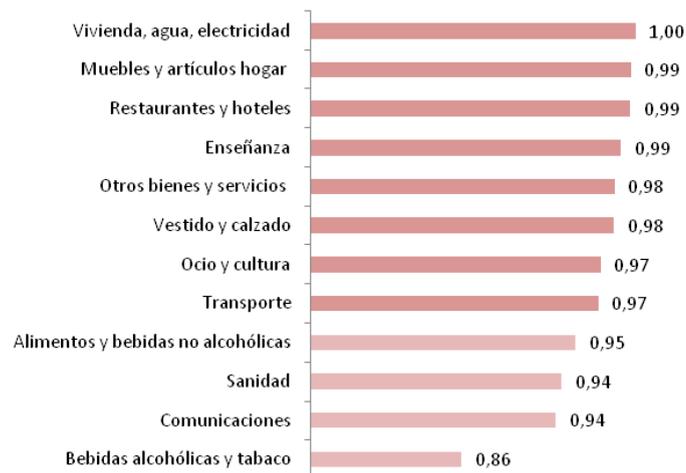
### Relación entre el consumo por grupo de gasto y el nivel de ingresos 2020

Por último, si bien con datos referentes al promedio nacional, al no estar disponibles a escala autonómica, **se presenta la proporción de gasto en los diferentes grupos de bienes con relación al nivel de ingresos por hogar.**

Como no podía ser de otra forma, en la totalidad de grupos considerados es evidente el mayor gasto que se produce a medida que mayores son los ingresos percibidos, **si bien hemos de advertir que esta relación se produce con menor intensidad** en los grupos de *bebidas alcohólicas y tabaco, comunicaciones, sanidad y alimentos y bebidas no alcohólicas*, **lo cual podría venir explicado, con**

matices, por la existencia de un límite natural al consumo, esto es, nuestras necesidades de comunicación no debieran variar necesariamente conforme se incrementa nuestro poder adquisitivo<sup>2</sup>.

**Gráfico 5.** Correlación entre el gasto total por hogar y el nivel de ingresos por hogar en el año 2020.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos familiares.

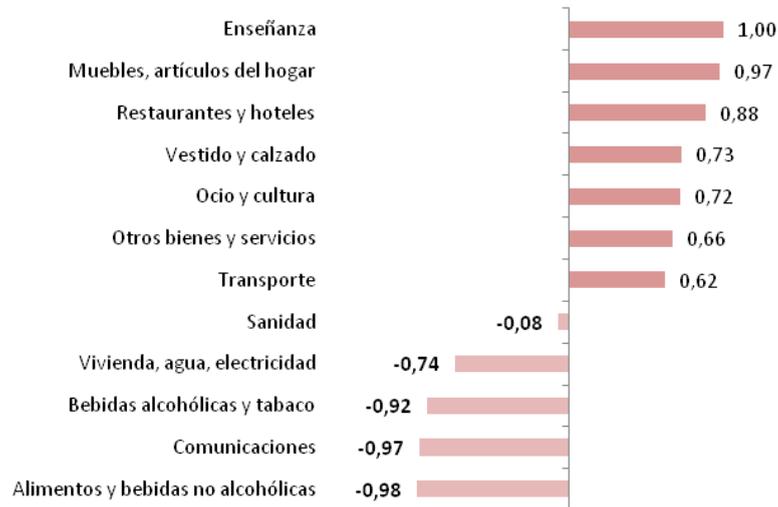
Ahondando en lo anterior (gráfico 6), y **comparando el nivel de ingresos con el porcentaje de gasto en los diferentes grupos que representan respecto al gasto total**, el coeficiente de correlación es más explicativo e identifica determinados bienes y servicios que tienen **una menor sensibilidad respecto al aumento del poder adquisitivo** e, incluso, una elasticidad negativa, esto es, por ejemplo, que la proporción sobre el gasto total que representa el gasto efectuado en *alimentos y bebidas no alcohólicas* es menor conforme mayor es el nivel de ingresos, destinando esos mayores recursos a otros consumos como pueden ser el *ocio y la cultura* o *la enseñanza*.

Sería sobre estos grupos con correlación negativa sobre los que se debiera asegurar **una menor fiscalidad indirecta**, con independencia de otros criterios de salud y de redistribución de la riqueza, **y aplicar una mayor fiscalidad sobre las categorías de productos con mayor nivel de correlación positiva**, esto es, aquellos productos cuyo consumo está más vinculado a mayores niveles de renta.

Se alinea de esta forma la propuesta que realizamos desde CCOO Canarias con la reforma planteada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras para conseguir un Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) **menos regresivo y ayudar desde la fiscalidad a abaratar el precio de los bienes y servicios básicos**.

<sup>2</sup> El coeficiente de correlación nos muestra la relación existente entre dos variables. Adopta valores de -1 a 1, siendo cero la ausencia de correlación, esto es, la evolución de una variable no influye en la otra. En el gráfico 5 la correlación es positiva, esto es, el gasto por persona en las diferentes categorías se incrementa conforme lo hacen los ingresos, pero de forma más intensa en los grupos de productos con coeficiente de correlación más próximo a 1.

**Gráfico 6.** Correlación entre la representatividad de cada grupo sobre el gasto total y el nivel de ingresos por hogar en el año 2020.



Fuente: Elaboración propia del Gabinete Técnico de CCOO Canarias a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos familiares.

Ello con mayor significación en el periodo inflacionista que atravesamos donde son precisamente los grupos con correlación negativa los que, a excepción de *comunicaciones*, **han presentado un mayor incremento de precios.**

**Tabla 5.** IPC febrero de 2022. Variación interanual (%).

Grupo	Var. (%)
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	22,3
Transporte	11,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	6,1
Restaurantes y hoteles	3,8
Otros bienes y servicios	3,1
Muebles, artículos del hogar	3
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,1
Sanidad	1,2
Ocio y cultura	1,1
Enseñanza	1,1
Vestido y calzado	-0,5
Comunicaciones	-0,7

## Postura Sindical

La propuesta de reforma contributiva de CCOO (febrero 2020) propone medidas para combatir el fraude fiscal y la economía sumergida, la armonización fiscal de las distintas comunidades autónomas y cambios en el IRPF tanto en base general como en la del ahorro.

Con respecto a la fiscalidad indirecta y específicamente con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se aboga por conseguir un impuesto menos regresivo y ayudar desde la fiscalidad a abaratar el precio de los bienes y servicios básicos.

A modo de ejemplo, se sugiere la posibilidad de gravar todos los alimentos y bebidas no alcohólicas con el tipo superreducido del 4%, así como rebajar del 21% al 10% el IVA de electricidad, gas y calefacción.

No obstante lo anterior, **se ha hecho hincapié en que con relación a otras figuras impositivas la reducción de la fiscalidad “no solo no va a reducir nada, sino que va a agravar el problema”.**

En este sentido, ha insistido en que “una cosa es tocar temporalmente las figuras impositivas y otra aprovechar para meter por medio un programa político que llevaría a la ruina al país en el medio plazo”.

### Para saber más...

Acceso a la estadística:

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176806&menu=resultados&secc=1254736194790&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176806&menu=resultados&secc=1254736194790&idp=1254735976608)

Reforma Fiscal CCOO febrero 2020:

<https://www.ccoo.es/8e86f3b8536fea6fa98d23fd60760f54000001.pdf>

Comunicado movilizaciones 23 de marzo 2022:

[https://www.ccoo.es/noticia:619992--CCOO\\_saldra\\_a\\_las\\_calles\\_el\\_23\\_de\\_marzo\\_junto\\_a\\_otras\\_organizaciones\\_para\\_exigir\\_la\\_contencion\\_de\\_los\\_precios\\_de\\_la\\_energia&opc\\_id=8c53f4de8f8f09d2e54f19daf8d8ed95](https://www.ccoo.es/noticia:619992--CCOO_saldra_a_las_calles_el_23_de_marzo_junto_a_otras_organizaciones_para_exigir_la_contencion_de_los_precios_de_la_energia&opc_id=8c53f4de8f8f09d2e54f19daf8d8ed95)

\*\*\*\*\*